



CUNDINAMARCA
 EL DORADO
 ¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 100 407 De

12 DIC 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia del artículo 91 de la Ordenanza 227 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia con lo establecido en el Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca", establece que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda".

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificado de disponibilidad presupuestal por la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$230.000.000) M/CTE.

CDP	FECHA	VALOR
7000108434	15-11-2019	230.000.000

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 324 del 15 de noviembre de 2019 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, los cuales forman parte integral del presente Decreto.

Que mediante oficio radicado 2019342746 del 20 de noviembre de 2019, suscrito por la Secretaria de Transporte y Movilidad, solicita traslado presupuestal, por la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$230.000.000) M/CTE.

Que se hace necesario contracreditar recursos de la Secretaría de Transporte y Movilidad, por la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$230.000.000) M/CTE, de la meta producto "Adoptar y ejecutar el plan Departamental de seguridad vial.", en virtud a que se encuentra disponible para ser trasladado toda vez que no se requieren para la presente vigencia.

Que se hace necesario acreditar recursos de la Secretaría de Transporte y Movilidad por la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$230.000.000) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento al proyecto "Implementación del Plan de Seguridad Vial del Departamento de Cundinamarca".

Que se acreditan recursos de la Secretaría de Transporte y Movilidad, del Presupuesto de Gastos de Inversión para el año 2019, META PRODUCTO 370 - Adoptar y ejecutar el plan Departamental de seguridad vial. - Recurso 3-1300 - Producto 29703306 - Servicio de información de seguridad vial, por valor de \$230.000.000.

Que la Secretaría de Transporte y Movilidad garantizando las metas y objetivos tanto del plan nacional de seguridad vial 2013 – 2021, como el plan departamental de seguridad vial, de reducir los accidentes de tránsito, además de cumplir la meta del plan departamental de desarrollo 2016 - 2020 "Unidos Podemos Más", de reducir en un 10% la mortalidad por accidentes de tránsito en el



DESPACHO DEL GOBERNADOR



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

[/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
 EL DORADO
 ¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 0000407 De

12 DIC 2019

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

Departamento, viene ejecutando la estrategia “Gestión y Promoción de la Seguridad Vial – G.P.S.”, a través del cual, se apoya con gestores viales a la policía en la regulación del tránsito en el tramo vial Mosquera - Chía, logrando disminuir los índices de accidentalidad y los tiempos de desplazamiento de este corredor.

Actualmente, se encuentra en ejecución el convenio interadministrativo No. STM-046-2019, para la gerencia integral de la estrategia GPS, el cual consideramos fundamental adicionar en tiempo y valor para dar continuidad a esta proyecto, que permita garantizar la adecuada movilidad en el corredor, en especial en la época de vacaciones que se aproxima (navidad, año nuevo, reyes y retorno de vacaciones escolares), periodo del año en el que se incrementa el flujo vehicular sobre el corredor en aproximadamente un 7%, impactando obviamente los niveles de accidentalidad del Departamento. Por ello, es pertinente contar con los recursos necesarios para adicionar el Convenio No. 046 de 2019.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297033	15-11-2019	Implementación del Plan de Seguridad Vial del Departamento de Cundinamarca

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 3 de diciembre de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, Contracreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Transporte y Movilidad, por la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$230.000.000) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad 7000108434 del 15 de noviembre de 2019, que se mencionan en la parte motiva del presente Decreto, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**CONTRACRÉDITO
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1123
 SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD**

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					230.000.000
3							EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE					230.000.000
01							PROGRAMA - VIA A LA COMPETITIVIDAD					230.000.000



DEPARTAMENTO DEL GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
 unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

[/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
 EL DORADO
 LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 407 De

12 DIC 2019

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

				049	Resultado	META RESULTADO - Optimizar las condiciones de transporte en 3 corredores viales en el departamento	3	Num		
				050	Resultado	META RESULTADO - Reducir en un 10% la mortalidad en accidentes de tránsito durante el periodo de Gobierno.	431	Num		
02						SUBPROGRAMA - VIDAS SEGURAS				230.000.000
				370	Producto	META PRODUCTO - Adoptar y ejecutar el plan Departamental de seguridad vial.	1	Num	1	230.000.000
						PROYECTO - Implementación del Plan de Seguridad Vial del Departamento de Cundinamarca				230.000.000
GR.4:3-01-02-370	A.9.16	29703309	3-1300	09		PRODUCTO - Infraestructura de transporte para la seguridad.				230.000.000
TOTAL CONTRACREDITO SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD										230.000.000

ARTICULO 2°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Transporte y Movilidad, por la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$230.000.000) M/CTE, con base en los recursos del artículo anterior, así:

**CRÉDITO
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1123
 SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD**

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4						GASTOS DE INVERSIÓN					230.000.000
3						EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE					230.000.000
01						PROGRAMA - VÍA A LA COMPETITIVIDAD					230.000.000
				049	Resultado	META RESULTADO - Optimizar las condiciones de transporte en 3 corredores viales en el departamento	3	Num			
				050	Resultado	META RESULTADO - Reducir en un 10% la mortalidad en accidentes de tránsito durante el periodo de Gobierno.	431	Num			
02						SUBPROGRAMA - VIDAS SEGURAS					230.000.000
				370	Producto	META PRODUCTO - Adoptar y ejecutar el plan Departamental de seguridad vial.	1	Num	1	1	230.000.000
						PROYECTO - Implementación del Plan de Seguridad Vial del Departamento de Cundinamarca					230.000.000
GR.4:3-01-02-370	A.9.16	29703306	3-1300	06		PRODUCTO - Servicio de información de seguridad vial.					230.000.000
TOTAL CREDITO SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD											230.000.000

ARTÍCULO 3°. Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4°. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.



DESPECHO DEL GOBERNADOR



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE!"

DECRETO No. 10000407 De

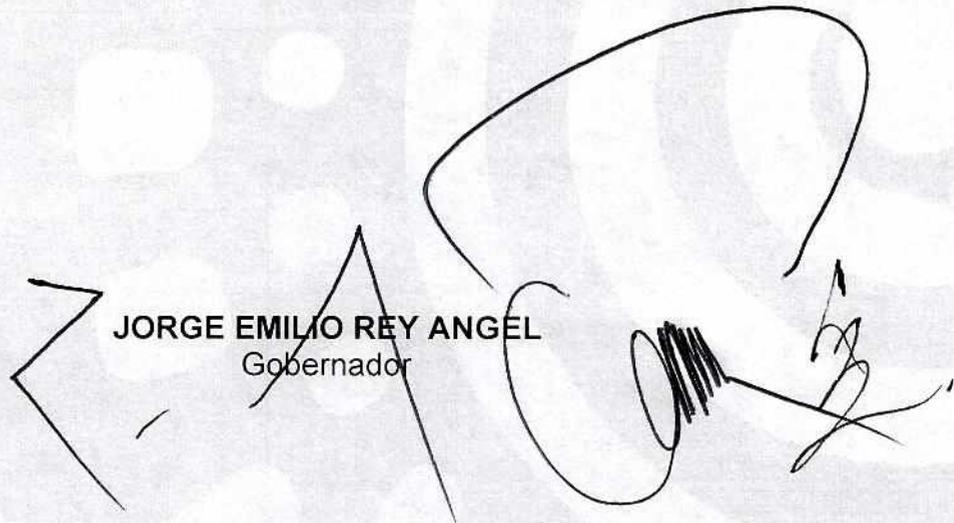
12 DIC 2019

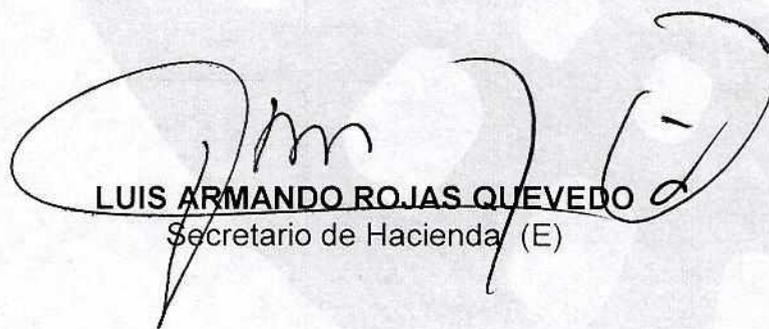
"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los **12 DIC 2019**


JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador


LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Secretario de Hacienda (E)



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

81



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE!"

DECRETO No. 407 De

12 DIC 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

Carolina Otilia Montealegre Castillo
CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO
Secretaria de Planeación (E)

Hermelinda Lopez de Pardo
HERMELINDA LOPEZ DE PARDO
Secretaria de Transporte y Movilidad (E)

Verificó y Revisó: *Luis Fernando Arteaga*
Aprobó: *Olga Lucia Alemán Amézquita*
Proyectó: *Fabián Lozano*



DES PACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob

www.cundinamarca.gov.co